

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El presente informe se elabora para su inclusión en el expediente de contratación del servicio de agencia de viajes de los miembros de la corporación, empleados públicos y personal autorizado para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos con objeto de dar cumplimiento al artículo 116.4.f) de la LCSP.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de agencia de viajes y asistencia técnica en la gestión de viajes nacionales e internacionales que se realicen con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén y Organismos Autónomos, comprendiendo la gestión de los servicios de reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los títulos de viajes, la organización de los transportes y las reservas de alojamiento que resulten necesarias con motivo de los desplazamientos y estancias que por razones del servicio realicen los usuarios de las prestaciones, así como, en su caso, el resto de servicios detallados en el apartado 3.3 del PPT, con aplicación de la tarifa más ventajosa, determinándose la misma conforme a lo establecido en el PPT, que pueda demandarse por parte de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos. La empresa adjudicataria se encargará de la gestión integral de los servicios contratados y de atender las incidencias que surjan durante los mismos con la máxima rapidez y eficacia.

Para la prestación de los diferentes servicios y teniendo en cuenta que la Diputación no tiene los medios propios, tanto humanos como materiales para realizar el objeto de este contrato, se hace necesario proponer la contratación de la asistencia técnica y organización de los emplazamientos, transportes y alojamientos de los miembros de la corporación, empleados públicos y personal autorizado de la Diputación Provincial de

**Gobierno Electrónico y Régimen Interior**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 059  
C-e: [gobiernoe-ri@dipujaen.es](mailto:gobiernoe-ri@dipujaen.es)  
[www.dipujaen.es](http://www.dipujaen.es)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9hZcqa1HspFBacFVaR0KkQ==>

FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - VºBª DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	06/11/2020 13:48:58
FIRMADO POR	DAVID DELGADO JIMÉNEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	06/11/2020 11:11:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9hZcqa1HspFBacFVaR0KkQ==	EV00JQS!
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2



Jaén y sus Organismos Autónomos, así como, en su caso, el resto de servicios detallados en el apartado 3.3 del PPT.

**Gobierno Electrónico y Régimen Interior**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 059  
C-e: gobiernoe-ri@dipujaen.es  
www.dipujaen.es

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9hZcqa1HspFBaCFVaR0KkQ==>

FIRMADO POR	MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ MONTALVO - VºBª DIRECTORA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	FECHA Y HORA	06/11/2020 13:48:58
FIRMADO POR	DAVID DELGADO JIMÉNEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE RÉGIMEN INTERIOR	FECHA Y HORA	06/11/2020 11:11:31
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9hZcqa1HspFBaCFVaR0KkQ==	EV00JQS!
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

